Código Expediente: 00699-15 | Código RMN: HDLB-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S.	PAR NOBSA	BOYACA	CUCAITA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-06-2019	17-05-2019	PRORROGA	ARTICULO PRIMERO. OTORGAR LA RENOVACION de la Licencia Especial de Explotación No. 00699-15 a la sociedad AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S., identificada con el NIT NO. 820.002.002-9, por el término de CINCO (5) AÑOS, para la explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, a partir del 18 de junio de 2018 hasta el 20 de junio de 2023. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000161 de fecha 07 de marzo de 2019.

Código Expediente: B6247005 | Código RMN: B6247005 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	URIBE PEREZ MONICA MARIA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	DABEIBA	MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-06-2019	11-06-2019	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Acta de Adición de Mineral al Contrato de Concesión No. 6247, mediante la cual las partes acuerdan: ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el objeto del Contrato de Concesión Minera No. 6247, con el código: B6247005 y para toda el área del contrato los siguientes minerales: COBRE, MOLIBDENO, ZINC, PLOMO, PLATA y PLATINO.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación

Código Expediente: GGNN-01 | Código RMN: GGNN-01 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	TRASTEOS Y TRANSPORTES EL CONDOR SA	PAR CENTRO			CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-06-2019	03-02-1999	CANCELAR/TERMINAR CONTRATO DE OPERACION	De conformidad con la ESCRITURA PÚBLICA número 194 del 03/02/1999 del círculo de Santa Marta, mediante la cual se declaró probado el incumplimiento de la Cláusula Novena del contrato No. CC-002-95 celebrado en Santa Marta el 31 de julio de 1995 entre la empresa Transcondor S.A. en su condición de contratista, con la Comunidad de El Cerrejón en su condición de contratante (...) y en consecuencia dio por terminado el contrato No. CC-002-95 (...), inscrita en el Registro Minero Nacional el día 23/08/1999. SE ACLARA la anotación No. 5 del certificado de registro minero No. GGNN-01 y por consiguiente la anotación No. 35 del certificado de registro minero del Registro de Propiedad Privada No. 00011, en el sentido que el efecto jurídico de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la escritura pública No. 194 del 03/02/1999, realizada el 23/08/1999, es la modificación del ESTADO JURÍDICO en el Registro Minero Nacional del contrato No. CC-002-95 el cual debe ser TERMINADO ARCHIVADO y no vigente en ejecución, como se encuentra actualmente.

Código Expediente: 00011 | Código RMN: ECDA-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	COMUNIDAD DE EL CERREJON	PAR CENTRO	GUAJIRA GUAJIRA	BARRANCAS HATO NUEVO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-06-2019	03-02-1999	CANCELAR/TERMINAR CONTRATO DE OPERACION	De conformidad con la ESCRITURA PÚBLICA número 194 del 03/02/1999 del círculo de Santa Marta, mediante la cual se declaró probado el incumplimiento de la Cláusula Novena del contrato No. CC-002-95 celebrado en Santa Marta el 31 de julio de 1995 entre la empresa Transcondor S.A. en su condición de contratista, con la Comunidad de El Cerrejón en su condición de contratante (...) y en consecuencia dio por terminado el contrato No. CC-002-95 (...), inscrita en el Registro Minero Nacional el día 23/08/1999. SE ACLARA la anotación No. 5 del certificado de registro minero No. GGNN-01 y por consiguiente la anotación No. 35 del certificado de registro minero del Registro de Propiedad Privada No. 00011, en el sentido que el efecto jurídico de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la escritura pública No. 194 del 03/02/1999, realizada el 23/08/1999, es la modificación del ESTADO JURÍDICO en el Registro Minero Nacional del contrato No. CC-002-95 el cual debe ser TERMINADO ARCHIVADO y no vigente en ejecución, como se encuentra actualmente.

Código Expediente: 22169 | Código RMN: HCDK-28 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IDM S.A.S. - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES	PAR CENTRO	VALLE	JAMUNDÍ	ARENAS Y GRAVAS SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-06-2019	14-05-2019	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 22169 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM y la sociedad IDM S.A.S. INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S., identificada con NIT No. 817.001.051-4, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS SILICEAS (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			en jurisdicción del municipio de JAMUNDI, departamento del VALLE DEL CAUCA y comprende una extensión superficiaria total de 52,5000 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de VEINTINUEVE (29) AÑOS, es decir hasta el 26/06/2048, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Articulo 70 del Código de Minas, y para cada etapa así: a) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) B) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio VEINTISEIS (26) AÑOS (...) (Acogimiento a la Ley 685).